

## SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

### **DECLARATORIA de Desastre Natural por la presencia de lluvia severa, inundación fluvial y pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 5 municipios del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 6 fracción II, incisos c), d) y e), 7, 8, 9 y 10 del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2010; así como el numeral 4 primer párrafo y demás relativos aplicables de los "Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales" (Lineamientos de Operación), publicados en el referido órgano de difusión del Gobierno de México el día 31 de enero de 2011, y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 0631 de fecha 9 de septiembre de 2020, en cumplimiento al artículo 7 de las Reglas Generales, el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) la corroboración del fenómeno natural perturbador que acaeció en los municipios de San Andrés Huaxpaltepec, San Felipe Jalapa de Díaz, San José Chiltepec, San Lucas Ojitlán, San Martín Peras, San Pedro Juchatengo y Santa María Jacatepec de dicha Entidad Federativa, descrito como lluvia severa e inundación pluvial e inundación fluvial provocado por un canal de baja presión con alto potencial ciclónico y por la onda tropical número 34 del 5 al 7 de septiembre de 2020.

Que con oficio BOO.8.-353, de fecha 15 de septiembre de 2020, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al similar 0631 señalado en el párrafo inmediato anterior, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para los municipios de Santa María Jacatepec y San José Chiltepec; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz y por inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para los municipios de San Andrés Huaxpaltepec y San Lucas Ojitlán, todos del Estado de Oaxaca.

Que con fecha 17 de septiembre de 2020 y con fundamento en el artículo 11 de las Reglas Generales, se llevó a cabo la correspondiente sesión de instalación del Comité de Evaluación de Daños, en la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca presentó la solicitud de Declaratoria de Desastre Natural respectiva.

Con base en lo anterior, se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre a los municipios de Santa María Jacatepec y San José Chiltepec, por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz y por inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para los municipios de San Andrés Huaxpaltepec y San Lucas Ojitlán, todos del Estado de Oaxaca.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide para efectos de poder acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas Generales.

**Artículo 3o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y su Reglamento, y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 10 de las Reglas Generales.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinte.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil, **Laura Velázquez Alzúa**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 3 municipios; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 en 1 municipio, todos del Estado de Oaxaca.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción I del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales” -REGLAS GENERALES- (DOF.-03-XII-2010); 5 fracciones I, inciso e) y II, incisos d), h) e i); y 10 del “Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN” -LINEAMIENTOS- (DOF.-03-VII-2012), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número CEPCO/FONDEN/0628/2020 de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrito por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud, se solicitó a la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) la emisión de la Declaratoria de Emergencia por la presencia de lluvia severa, inundación pluvial, inundación fluvial y movimiento de ladera, esto debido al paso de “un canal de baja presión con alto potencial ciclónico y a la onda tropical No. 34” ocurrido del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de Concepción Pápalo, San Agustín Loxicha, San Andrés Huaxpaltepec, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San Ildefonso Villa Alta, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Petlapa, San Lucas Ojitlán, San Mateo Cajonos, San Pedro Juchatengo, San Pedro Yólox, Santa María Jacatepec y Santiago Amoltepec de dicha Entidad Federativa; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0962/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0628/2020 referido en el párrafo inmediato anterior.

Que mediante oficio número SSPC/SPPPCCP/CNPC/0963/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, la CNPC solicitó al Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) el Dictamen Técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Oaxaca señalados en el oficio número CEPCO/FONDEN/0628/2020 referido en el primer párrafo.

Que mediante oficio número E00-DG/0863/2020 de fecha 14 de septiembre de 2020, el CENAPRED emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de San Agustín Loxicha, San Ildefonso Villa Alta y San Mateo Cajonos del Estado de Oaxaca.

Que mediante oficio número BOO.8.-352 de fecha 14 de septiembre de 2020, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz; por lluvia

severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 para el municipio de San José Chiltepec; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de Santa María Jacatepec y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, todos del Estado de Oaxaca.

Que el 14 de septiembre de 2020 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-104-2020, mediante el cual se dio a conocer que la CNPC emite una Declaratoria de Emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de San Agustín Loxicha, San Ildefonso Villa Alta y San Mateo Cajonos; de lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 para el municipio de San José Chiltepec; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de Santa María Jacatepec y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, todos del Estado de Oaxaca; con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA OCURRENCIA DE MOVIMIENTO DE LADERA DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 3 MUNICIPIOS; POR LLUVIA SEVERA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO; POR LLUVIA SEVERA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN PLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO; POR LLUVIA SEVERA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2020 E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO Y POR INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 5 AL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN 1 MUNICIPIO, TODOS DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia por la ocurrencia de movimiento de ladera del 5 al 7 de septiembre de 2020 para los municipios de San Agustín Loxicha, San Ildefonso Villa Alta y San Mateo Cajonos; por lluvia severa el 6 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Felipe Jalapa de Díaz; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación pluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020 para el municipio de San José Chiltepec; por lluvia severa el 5 de septiembre de 2020 e inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de Santa María Jacatepec y por inundación fluvial del 5 al 7 de septiembre de 2020, para el municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, todos del Estado de Oaxaca.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Oaxaca pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 fracción IV de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a catorce de septiembre de 2020.- La Coordinadora Nacional de Protección Civil,  
**Laura Velázquez Alzúa.-** Rúbrica.